

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DEL INTERIOR

SERVICIO ELECTORAL

SERVICIO ELECTORAL (01)

Partida : 05

Capítulo : 03

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.607.406
01		INGRESOS DE OPERACION		34.997
04		VENTA DE ACTIVOS		2.663
	41	Activos Físicos		2.663
07		OTROS INGRESOS		8.454
	79	Otros		8.454
09		APORTE FISCAL		2.561.282
	91	Libre		2.561.282
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		2.607.406
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.974.434
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	557.776
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.890
	31	Transferencias al Sector Privado		5.070
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.070
	34	Transferencias al Fisco		4.820
	001	Impuestos		4.820
31		INVERSION REAL		57.048
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.344
	51	Vehículos		17.599
	56	Inversión en Informática		34.105
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		4.124
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		4.124
90		SALDO FINAL DE CAJA		10

### GLOSAS:

01	Dotación Máxima de Vehículos	15
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	267
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. De estos, 41 deberán ser contratados asimilados a grados y niveles de Escalafón de Procesamiento de Datos del D.F.L. N° 90, de 1977, del Ministerio de Hacienda.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	54.000
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	17.831
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	32.137
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	11.000